

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

170**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 966 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Inés Valle Plaza, contra la empresa “Alcarreña y Bonaval Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, comunidad de propietarios de la calle Antonio López, número 67, “Grupo Mar Azul Limpiezas y Mantenimiento de Piscinas, Sociedad Limitada”, y “Hera Facility Services, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Acuerdo: Aprobar la avenencia alcanzada entre las partes en el día de la fecha y archivar las actuaciones.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Inés Valle Plaza, “Alcarreña y Bonaval Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, comunidad de propietarios de la calle Antonio López, número 67, “Grupo Mar Azul Limpiezas y Mantenimiento de Piscinas, Sociedad Limitada”, y “Hera Facility Services, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/188/11)